

MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Ante la suspensión de la actividad lectiva presencial, y teniendo en cuenta la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, el Claustro de Profesorado del IES Santa Bárbara ha aprobado incorporar a las programaciones de las distintas materias los siguientes criterios:

- ✓ Con las dos primeras evaluaciones se puede aprobar, independientemente de lo que se haga en la tercera.
- ✓ La tercera evaluación tiene carácter **sumativo**. Es decir, no se puede bajar la calificación del alumnado obtenida en la primera y segunda evaluación.
- ✓ En la tercera evaluación el profesorado podrá **avanzar** en el desarrollo de la programación con actividades de continuidad, si bien puede solamente realizar actividades de repaso y recuperación de lo trabajado con el alumnado que lo necesite, con el objetivo de reforzar los contenidos básicos.
- ✓ Para la calificación final se realizará una ponderación en las calificaciones de las tres evaluaciones con porcentajes de **40-40-20**, respectivamente, siempre que su resultado mejore la calificación media obtenida en las dos primeras.

EL DIRECTOR